

OSINERGMIN
ACTA Nro. 7
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA
JURIDICA
N° 011-2022-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 17:00 horas del día martes 21 de febrero de 2023, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas N° 011-2022-Osinergmin-DSR (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 97-2022-OS/GG para la convocatoria y conducción del proceso de Contratación de tres (03) Empresas Supervisoras:

- Olinda Lidia Condor Arroyo, miembro Titular, División de Supervisión Regional
- Arturo Haruo Nakayama Watanabe, miembro Suplente, División de Supervisión Regional
- Agustín Pedro Stuard Rivera, miembro Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

1. Revisar el estado del expediente 202200201447 que ha sido devuelto con memorándum, por el comité de apelaciones.
2. Acciones a seguir, según lo comunicado.

II. Desarrollo

1. Mediante Acta del Comité de Apelación S/N de fecha 08 de febrero de 2023, se declaró la nulidad de Oficio del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 011-2022- Osinergmin-DSR – Primera Convocatoria correspondiente al Ítem 1, al haberse advertido la contravención de la normativa aplicable y la vulneración de los principios de legalidad e integridad, debido a que el CONSORCIO presentó documentación conteniendo información inexacta en su propuesta.
2. En ese sentido, mediante la referida Acta del Comité de Apelación se dispuso retrotraer el Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 011-2022-Osinergmin-DSR – Primera Convocatoria correspondiente al Ítem 1, hasta la etapa de evaluación y calificación de las propuestas técnicas, a efecto de que el vicio detectado se corrija y, posteriormente se continúe con el proceso de selección.

III. Acuerdos

1. Aprobar la pérdida de designación del postor Consorcio Céntrica Energy Sociedad Anónima Cerrada – Coemin Sociedad Anónima Cerrada - Supervisión & Energy Consulting S.A.C. debido a que no se suscribió el contrato por los motivos imputables a este; en este sentido, Osinergmin queda habilitado para contratar con el siguiente en orden de mérito: en este caso, al no haber otra empresa que cumple, para los ítems 1, 2, 3, corresponde declarar DESIERTO el proceso de Proceso de Selección de Empresa Supervisora Persona Juridica N° 011-2022-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, y proceder con lo señalado en el numeral 19.2 de la Directiva.

El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«ocondor»

«anakayamaw»

Olinda Lidia Condor Arroyo
Presidente Titular del Comité

Arturo Haruo Nakayama Watanabe
Miembro Suplente del Comité

«astuard»

Agustín Pedro Stuard Rivera
Miembro Titular del Comité